



RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 11 de diciembre del 2018.

VISTO:

La Providencia N° 11/2018 de fecha 29 de octubre del 2018, de la Secretaría de Planificación; el Dictamen N° 291/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia N° 11/2018 de fecha 29 de octubre del 2018, la Secretaría de Planificación eleva a consideración la conformación de una mesa de trabajo institucional para tratar temas referentes a las normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, conforme a una reunión mantenida entre técnicos y la máxima autoridad del SENAVE en fecha 26 de octubre del corriente año, se analizó la posibilidad de contarse con un equipo de trabajo, para analizar propuestas de normativas en general de competencia de competencia del SENAVE, entre las que se priorizó el proyecto de registro único de profesionales que operan en la institución.

Que, es necesario la actualización y estudio de las normativas que competen al SENAVE para su mejor aplicación, de modo a brindar un mejor servicio a los usuarios.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y el manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° DGAJ N° 353/2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos eleva el Dictamen N° 291/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda emitir una resolución conformando una mesa de trabajo permanente para el análisis de las normativas competentes al SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”,





RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR una Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos Coordinadores: a.1.- Coordinador 1: Titular de la **Secretaría de Planificación**;
a. 2.- Coordinador 2: Titular de la **Dirección de la Asesoría Jurídica**;
- b) Un representante de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**;
- c) Un representante de la **Dirección General de Administración y Finanzas**;
- d) Un representante de la **Dirección General Técnica**;
- e) Un representante de la **Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica**;
- f) Un representante de la **Dirección de Protección Vegetal**;
- g) Un representante de la **Dirección de Semillas**;
- h) Un representante de la **Dirección de Laboratorios, y**;
- i) Un representante de la **Dirección de Bioseguridad Agrícola**.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) deberá tratar la actualización de las normativas de acuerdo al siguiente detalle:

RANGO:	MARCO NORMATIVO:	RECOMENDACIONES PRELIMINARES AL ESTUDIO:	TIEMPO ESTIMATIVO PARA INICIO/FIN:	MESAS DE TRABAJO:
LEY	LEY N°2459/04 Y MODIFICATORIAS	- Incorporar ejecutividad de los actos administrativos emitidos por la Presidencia del SENAVE.- - Modificar artículo 19° referente a los recursos financieros del SENAVE.- - Incorporar articulado por el que se apruebe por resolución los procedimientos	Recomendación: a criterio de Presidencia y Coordinadores.	Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron) 1 responsable de DGT (Ing. Carmen Berni). 3 responsables de DGAJ (Abg. Rubén Galeano; Abg.





RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

		enmarcados en el sistema de calidad- ISO, o bien, reglamentar.- - Suprimir artículo 48.- - Facultar al SENAVE a establecer condiciones mínimas de habilitación de Puertos para punto de ingreso de productos.-		Analía Rodríguez y Abg. Hugo Alcaraz)
	LEY N°123/91 Y MODIFICATORIA DECRETO N°2048/03.-	- Modificar inciso g) del artículo 4°.- - Revisión del proceso de cumplimiento de medidas fitosanitarias.- - Articulados referentes a disposición final de productos vegetales y fitosanitarios (donación-subasta), considerando normativa DNA.- - Ampliar Título VIII de “Exoneración”, para casos exoneración de costos de servicios que presta el SENAVE, basados en casos justificados.- - Articulados actualizados referentes a límites máximo de residuos de productos vegetales y fitosanitarios.- - Incluir en la ley, la Declaración Previa de Importación.- - Facultar al SENAVE, a la emisión de la constancia de no intervención, en casos de que el producto declare no ser de su competencia, previa inspección.- - Aclarar el alcance de la planilla de aplicación; de la aplicación por parte de productores y de la exigencia de contar con asesor técnico		Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Fornerón). 1 responsable de DGT (Ing. Carmen Berni). 3 responsables de DGAJ (Abg. Analía Rodríguez; Abg. Delmidia Serna y Abg. Eimili Franco).



RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

		(registrado).- - Incluir en la ley en el Capítulo III de “ <i>Etiquetado y Envasado</i> ”, la exigencia de importar productos fitosanitarios y fertilizantes, con adhesión de etiquetas en envase y la prohibición de comercializar sin libre venta e incorporar instructivos de inspección (Resolución N°1016 y N°573).-		
	LEY N°3742/09	- Definir el alcance del registro de entidad comercial y sus sub-categorías.- - Incorporar procesos de disposición final de envases vacíos en la ley, o bien, reglamentar.- - Modificar articulado referente a categorías de registro de productos fitosanitarios y a profesionales o incorporar artículo donde se otorgue al SENAVE la facultad de modificar categorías; considerando proyecto de registro único de profesionales que operan en SENAVE.- - Definir a vendedores de agroquímicos.- - Delimitar funciones del Registro de Profesionales.- - Incorporar la prohibición de la importación y venta de productos sin estar debidamente envasados y etiquetados; para ello, reforzar articulado de formas de presentación		Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron); 3 responsables de DGT (Ing. David Bolla, Ing. Hugo Bruning e Ing. Carmen Berni). 2 responsables de DGAF (Abg. Analía Rodríguez; Abg. Delmidia Serna).





RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-5-

		- previa en DAG.- - Modificar artículo 35 incorporando que la responsabilidad también aplica ante el SENAVE. - Aclaración respecto a Franja de Protección, Barreras Vivas y Franja de Seguridad (reglamentada en Resolución N°485/03). - Incorporar funciones de la CTE.		
	LEY N°385/94	- Reglamentar Registro Nacional de Productores de Semillas para propio uso.- - Reglamentar el listado de especies vegetales (especies nativas) y facultar a la Dirección de Semillas, a actualizar el referido listado.- - Certificación de cítricos.- - Facultar al SENAVE a registrar a profesionales, para registro único.- - Incluir un articulado referente a la destrucción (disposición final) de semillas sin planes de producción o mecanismos de destrucción.-		Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron); 3 responsables de DGT (Ing. Jadiyi Torales; Ing. Blanca Núñez e Ing. Santiago Benítez). 2 responsables de DGAF (Abg. Delmidia Serna; Abg. Adriana Martínez).
RESOLUCIONES	RESOLUCIÓN N°446/06-	- Reformular. <i>(Unificar modificatorias de la Resolución N°446/06 (Resolución N°132/09; Resolución N°600709; Resolución N°292/11, Resolución N°73/18; Resolución N°277/16; Resolución N°276, etc.) e incorporar a un mismo cuerpo reglamentario, resoluciones similares que se encuentran en forma independiente; sea</i>		Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron); 2 responsables de DGT (Ing. David Bolla e Ing. Hugo Bruning). 2 responsables de DGAF (Abg. Delmidia Serna; y Abg. Analía





RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-6-

		<i>en materia de entidades comerciales (transporte, ensayistas; fraccionadoras); en tipo de formulación, protocolo de ensayo de eficacia (¿?); dado que forman parte de un registro fitosanitario).-</i>		Rodríguez).
	RESOLUCIÓN N° 564/10.-	- Reformular. (Unificar con su modificatoria e incorporar en un solo cuerpo, los formulados y materia prima (¿?); ampliar el marco de etiquetas atendiendo que Resolución N°295 aplica a fitosanitarios; mejorar casos de análisis de muestra y registro de entidades comerciales; incorporar		Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron); 2 responsables de DGT (Ing. Hugo Bruning e Ing. Belén Ramírez). 2 responsables de DGAJ (Abg. Delmidia Serna; y Abg. Analía Rodríguez).
	RESOLUCIÓN N°878/96	- Reformular (Incorporar etiquetas codificadas y ampliar alcance a fertilizantes y definir concepto de “expuesto a la venta”).		Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron); 1 responsable de DGT (Ing. David Bolla). 1 responsable de DGAJ (Abg. Adriana Martínez).
	RESOLUCIÓN N°295/03	- Ampliar Resolución N°295/03 incorporando N° Libre Venta; ajustar a nuevas exigencias OMS; y que mismo criterio se aplique a fertilizantes.-		Integrada por: 2 responsables de DGT (Ing. David Bolla; Ing. Hugo Bruning). 2 responsables de DGAJ (Abg. Adriana Martínez y Abg. Lourdes



RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-7-

			Sanabria).
	RESOLUCIÓN N°107/12	- Ampliar. (Agregar etiqueta de origen; o antes de ingreso, n° de lote; reforzar inspección).	Integrada por: 1 responsable de DGAF. (Lic. José Forneron); 2 responsables de DGT (Ing. Hugo Bruning e Ing. Belén Ramírez e Ing. Oscar Molinas). 2 responsables de DGAJ (Abg. Delmidia Serna; y Abg. Analía Rodríguez).
PROYECTO PLAN DE CARRERAS	EN PROCESO.	- Este proyecto es analizado por equipo de trabajo conformado por Resolución No. 119 de fecha 22 de octubre de 2018 <i>"Por la cual se conforma una mesa de trabajo para la elaboración del Plan de Carrera del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"</i> .	Integrada por: 1 responsable de la SGa; 1 responsable de la DGAJ; 1 responsable de la DGAF; 1 responsable de la DGT; 1 responsable de la AII; 1 responsable de la DGP; 1 responsable del Dpto. de Elab. y Ev. De Proyectos de la SP; 1 responsable del Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE); 1 responsable del Sindicato de Profesionales y Técnicos del Servicio Nacional de





RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-8-

				Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SIPSENAVE). (Según Res. SENAVE N° 119/18 de fecha 22/10/18).
PROYECTO DE REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES	EN PROCESO.	Fin: Según Memorando DCEI N°42, se recomienda 10 a 14 de diciembre.		En representación de la DGAJ, Abg. Analía Rodríguez.-
PROYECTO DE DESTRUCCIÓN Y DECOMISO DE PRODUCTOS VEGETALES	EN CONSULTA	-----		Abg. Delmidia Serna.-
PROYECTO DE TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES	EN CONSULTA EN PROCESO	El proyecto debe ser analizado conforme a observaciones del sector privado.		Plantel de DGAJ.
PROYECTO SENAVE- EQUIFAX.		-----		Abg. Adriana Martínez en representación de la DGAJ.

Artículo 3°.- DISPONER que en la primera reunión, la Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), establecerá la metodología de trabajo al cual ceñirán sus actuaciones; y al concluir cada reunión se rubricará un acta por todos los presentes.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la participación de los servidores públicos, como integrantes de la Mesa de Trabajo Permanente para la Revisión de Normativas





RESOLUCIÓN N° 285.-

“POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DE NORMATIVAS QUE COMPETEN AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-9-

que competen al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), es sin perjuicio de las demás funciones que cumplen en sus respectivas dependencias.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

